

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACIONES

Dirección de Despacho

DECRETO N° 1274/02 julio 2007.

Se notifica por este medio al señor Ernesto Daniel Fernández, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00416-0039730-3, ha recaído el Decreto N° 1274 de fecha 2 de julio de 2007, que en lo pertinente expresa: "EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Apruébase la Disposición N° 007 del 22 de enero de 2007 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, mediante la cual se sancionó con cesantía por abandono de servicio, eliminación de las listas de suplentes e inhabilitación para el ingreso a la docencia por un período de cinco (5) años, al señor ERNESTO DANIEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.267.166 - Clase 1962, Preceptor interino - Función 30- de la Escuela de Educación Técnica N° 407 de Rosario - Región VI, en los términos previstos en el Artículo 4° - Inciso b) de la Ley N° 10.290 y en función del Artículo 6° Inciso c) de la misma reglamentación, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Dictamen N° 32/2005 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuya copia en tres (3) fojas forma parte del presente. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

ADRIANA EMA CANTERO DE LLANES,

Ministra de Educación.

S/c 0150 Ag. 3 Ag. 6

Dirección de Despacho

DECRETO N° 1270/02 julio 2007.

Se notifica por este medio a la señora Graciela Liliana Trujillo, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00416-0050254-0, ha recaído el Decreto N° 1270 de fecha 2 de julio de 2007, que en lo pertinente expresa: "EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Apruébase la Disposición N° 026 del 29 de enero de 2007 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, mediante la cual se sancionó con cesantía por abandono de servicio, eliminación de las listas de suplentes e inhabilitación para el ingreso a la docencia por un período de cinco (5) años, a la señora GRACIELA LILIANA TRUJILLO, D.N.I. N° 20.174.716 - Clase 1968, Maestra de Grado interina de la Escuela N° 1318 de Rosario - Región VI, en los términos previstos en el Artículo 4° - Inciso b), 6° - Inciso c) y 14° de la Ley N° 10.290, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Dictamen N° 33/2005 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuya copia en tres (3) fojas forma parte del presente. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

ADRIANA EMA CANTERO DE LLANES,

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

ELIDA B. MUÑIZ DE DI BENEDETTI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "F" de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (Juez), Secretaría del Dr. Luis Chede se hace saber, que en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P) c/TEINGRO S.A. (C.U.I.T. N° 30-59719997-6) s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 10084 "F", B.D. N° 857/40131/04/2001; se ha dispuesto que la Martillera Sra. Elida B. Muñiz de Di Benedetti (C.U.I.T. N° 27-10630073-4), venda en pública subasta el día 9 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas, o de resultar inhábil el día fijado, el primer día hábil posterior, a la misma hora, la que se realizará en el recinto de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad y donde se exhibirá la Bandera de Remate, el 100% del siguiente bien: Un Automotor: Dominio: ABP804, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedán 4 Puertas, Modelo: VW Senda Nafta 1995, marca motor: Volkswagen, número motor: UNB807366, marca chasis: Volkswagen, número de chasis: 8AWZZZ30ZRJ072527, Modelo Año: 1995. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 8 de Rosario, informa que el Dominio a subastar consta inscripto a nombre del demandado en autos, no registrándose prendas, pero sí registra. Embargo: 1) Fecha de Inscripción: 07/06/2007, Monto \$ 5.332,00 (Pesos Cinco mil trescientos treinta y dos), en autos que se ejecutan, e Inhibiciones: Ordenadas 1) Por el Juzgado Federal N° 1 "A", de Rosario en autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 53628/06, Monto: \$ 9.740,32 (Pesos Nueve mil setecientos cuarenta con 32/100), fecha de inscripción 03/11/2006; II) Ordenada por el Juzgado Federal N° 2 "F", de Rosario en autos: Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 3096/99, Monto: \$ 8.724,66 (Pesos Ocho mil setecientos veinte y cuatro con 66/100), fecha de inscripción 10/08/2006. III) Ordenada por el Juzgado Federal N° 1 "A", de Rosario en autos: Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 31709/2000, Monto: \$ 5.807,54 (Pesos Cinco mil ochocientos siete con 54/100), fecha de inscripción 10/08/2006. IV) Ordenada por el Juzgado Federal N° 1 "A", de Rosario en autos: Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1234/99, Monto: \$ 9.657,96 (Pesos Nueve mil seiscientos cincuenta y siete, con 96/100), fecha de inscripción 23/08/2006. V) Ordenada por el Juzgado Federal N° 1 "A", de Rosario en autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 35150/2001, Monto: \$ 8.945,95 (Pesos Ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 95/100), fecha de inscripción 25/04/2007. El automotor a subastar saldrá a la venta al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, con una Base de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve mil); de no haber postores por dicha Base seguidamente saldrá a la venta con una Retasa del 25% de la Base, o sea en \$ 6.750,00. (Pesos Seis mil setecientos cincuenta), y de persistir tal circunstancia la subasta se declarará Desierta. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto de subasta el total del precio de compra, con más el 10% de comisión de ley a la Martillera actuante, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. La entrega del vehículo se realizará seguidamente al acto de subasta. Se deja expresa constancia de que obran agregados a autos: Acta de Secuestro del Automotor y constancias del expediente a disposición de los interesados a tales efectos en el juzgado en que se tramitan los

caratulados, dejando expresamente aclarado, que luego de la subasta no se admitirán reclamos por falta o insuficiencias de las mismas. Las deudas por patentes, multas por infracciones de tránsito u otros conceptos que graven al mismo, o cualquier otro impuesto provincial o nacional creados o por crearse, así como el impuesto al Valor Agregado si correspondiere, y gastos que demande el traslado y la transferencia del Dominio del vehículo, estarán a cargo exclusivo del comprador en subasta. La exhibición del automotor se realizará el día 7 de Agosto del 2007 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de julio de 2007. Todo conforme Ley Nacional 25239 y su modificatoria Decreto 65/2005. - Fdo.: Dra. Marisa E. Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de A.F.I.P.).

S/C 3148 Ag. 3 Ag. 6
